

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
COMPRA EN EL EXTERIOR**



CÓDIGO DEL PROCESO PEXT-UNA-2026-001

**Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL HELICÓPTERO BELL
505 DE MATRÍCULA PN-148, PERTENECIENTE A LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.**

Quito - Ecuador, 19 de febrero de 2026.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de repuestos para el helicóptero BELL 505 de matrícula PN-148, perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial.

2. CÓDIGO CPC NIVEL 9:

496400911 Otras partes y piezas de aviones o helicópteros; de aeronaves y equipo conexo; naves espaciales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la ejecución del contrato es de **60 días calendario (todos los días)**, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

4. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:

A partir del día siguiente de la firma del contrato.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA:

60 días.

6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Total.

7. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará contra entrega total de los repuestos adquiridos, a entera satisfacción de la entidad contratante.

El pago se lo realizará mediante el sistema Esigef del Estado Ecuatoriano a la cuenta bancaria del contratista o proveedor.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista entregará los bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL HELICÓPTERO BELL 505 DE
MATRÍCULA PN-148, PERTENECIENTE A LA UNIDAD NACIONAL
AEROPOLICIAL.**

LISTADO DE REPUESTOS BELL 505				
ORD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. PARTE	ALTERNO
1	V Belt	2	505AC-3200-47	
2	ELEMENT DISPOSABLE INSTALLATION	2	QA09351	
3	TAPE-2.00 X 36YD - 299-947- 110 TYII 2IN	1	2000-00015-00	
4	TAPE-1.0 WIDE - 5453	1	2000-00713-00	
5	GASKET	2	206-076-377- 001	
6	RING, BACKUP	2	M8791/1-026	
7	PACKING	2	M83461/1-026	
8	PACKING	2	M83461/1-012	MS28775- 012
9	PACKING	2	M83461/2-902	
10	PACKING	3	AS3209-029	
11	PACKING	2	AS3209-236	
12	PACKING	2	AS3209-024	
13	PACKING	2	AS3209-210	
14	RETAINER	3	MS28774-211	
15	PACKING	3	M83461/1-211	
16	PACKING	3	M83461/1-011	
17	ELEMENT	2	206-076-034- 003	
18	HYDRAULIC SERVO ACTUATOR	2	M208-20H101- 001	M208- 20H101-003
19	SCREW	50	MS27039C0808	
20	WASHER	50	NAS1149EN832 R	
21	END CAP ASSEMBLY	1	SLS-030-701- 125	
22	SLEEVE	50	80-011-S10F06- 0	
23	GROMMET PLUG	50	80-011-P10F1-0	
24	FITTING LUBE	6	AS15001-1P	
25	BOLT	2	206-011-260- 101	
26	PIN ASSY	2	206-011-125- 001	
27	STRAP ASSY	2	206-310-004- 103	
28	STARTER GENERATOR	1	200SGL157Q-3	
29	CRES-SAFETY WIRE 1 LB- AS100028	1	1650-03297-00	
30	CRES-SAFETY WIRE - AS100026	1	1650-03298-00	

31	SEALING COMPOUND-CLB2 6.OZ W/PLNGR – AMS	2	2010-07915-01	
32	COPPER ALY-LOCKWIRE - MS20995CY20	1	1250-49103-00	
33	CRES-SAFETY WIRE - AS100029	1	1650-03295-00	
34	TIEDOWN STRAP	10	MS3367-1-9	
35	BOOT	1	206-010-442- 103	
36	CLAMP	2	NAS1924-82	
37	MAT ABRASIVE MB 1281	1	5040-60115-01	
38	PACKING	3	AS3208-04	
39	PACKING	1	AS3208-06	
40	LIGHT 28V LED TAIL	1	01-0771554-08	
41	LIGHT LED ANTI-COLLISION	1	01-0771080-40	
42	LIGHT LED POSITION GREEN	1	01-0771105-13	
43	LIGHT LED POSITION RED	1	01-0771105-14	
44	LIGHT GROUND RECOGNITION 28V LED MOD	1	01-0771913-00	
45	LIGHT LANDING LED 10 DEGREE	1	01-0771833-20	
46	HYDRAULIC PUMP	1	M206-20H030- 043	
47	DRIVE SHAFT ASSY	1	M206-20H026- 043	
48	AFT SKID SHOE ASSEMBLY	2	SLS-030-810- 123	
49	BEARING	2	206-010-470- 101	
50	BOLT	4	NAS6603D13	
51	BOLT	4	NAS6603D14	
52	BOLT	4	NAS6603D15	
53	BOLT	4	NAS6603D16	
54	BOLT	4	NAS6603D17	
55	BOLT	4	NAS6603D18	
56	BOLT	4	NAS6603D19	
57	BOLT	4	20-057-6-34	
58	BOLT	4	20-057-6-36	
59	BOLT	2	20-057-6-38	
60	BOLT	2	20-057-6-40	
61	BOLT	2	AN3-4A	
62	BOLT	2	AN3-5A	
63	BOLT	2	AN3-6A	
64	BOLT	2	AN3-7A	
65	BOLT	2	NAS6605D29	
66	BOLT	2	NAS6605D20	
67	BOLT	10	NAS6604-7	
68	BOLT	14	NAS6604-8	
69	BOLT	2	MS21250- 05008	
70	BONDING STRAP	1	120-172-4- 006H	

71	BONDING STRAP	1	120-172-4-005	
72	BOOSTED LINK, CYCLIC	2	M207-20M212-101	SLS-301-162-001
73	CYCLIC BOOSTED TUBE	2	M207-20M213-041	SLS-301-164-001
74	COTTER PIN	20	MS24665-151	
75	DIRECTIONAL BELLCRANK ASSY	1	M207-20M409-041	
76	FILTER ELEMENT	2	QA07941	QA09351
77	FORWARD SKID SHOE ASSEMBLY	2	SLS-030-810-013	
78	LONG ROD ASSY	1	M207-20M425-047	
79	NUT	8	MS14144L4	
80	NUT	1	MS21042L3	
81	NUT	4	MS14144L5	
82	NUT	12	NAS9926-4L	
83	NUT	8	NAS9926-5L	
84	PACKING	3	AS3209-011	
85	PACKING	3	AS3209-018	
86	PACKING	4	AS3209-014	
87	PACKING	2	AS3209-110	
88	PIN, COTTER	50	MS24665-136	
89	PITCH LINK ASSY	2	206-010-795-105	
90	SCREW	8	206-040-323-003	
91	SHORT ROD ASSY	1	M207-20M424-041	
92	SKID SHOE ASSEMBLY	2	SLS-030-810-009	
93	SPRING, ISOLATOR	8	CR16279	
94	WASHER	24	206-011-859-101	
95	WASHER	28	NAS1149F0663 P	
96	WASHER	16	AN970-6	
97	WASHER	8	MS9482-12	
98	WASHER	8	NAS1149D0563 J	
99	WASHER	32	NAS1149F0463 P	
100	WASHER	20	214-040-611-003	
101	WASHER	8	140-007-20-19-2	
102	WASHER	4	NAS1149D0663 J	
103	WASHER	4	NAS1149D0463 J	

104	WASHER, BEVELED	30	206-040-329-003	
105	WASHER, FLAT	20	AN970-3	
106	WEIGHT, 100 GRAMS	5	206-011-157-101	
107	WEIGHT, 25 GRAMS	5	206-011-157-105	
108	WEIGHT, 50 GRAMS	5	206-011-157-103	
109	FORWARD CROSSTUBE ASSEMBLY	1	SLS-030-820-001	
110	AFT CROSSTUBE ASSEMBLY	1	SLS-030-830-001	
111	LITHIUM BATTERY (ELT)	1	E-04-0	
112	T-BOLT BAND CLAMP	4	601-025-015	
113	POLYURETHANE TAPE	2	3M 8663	
114	BATTERY, ADVANCED LITHIUM-ION, 17AH	1	6430017-1	

LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, embarcará los repuestos en condiciones DAP Quito-Ecuador, el embalaje, transporte y seguro de los repuestos estará a cargo de la contratista desde el país de origen hasta Quito Ecuador, incoterms vigentes (DAP Quito). En caso de que los repuestos llegaran a otros distritos aduaneros diferentes a Quito, el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la unidad nacional aeropolicial.

EL CONTRATISTA, notificar por escrito a la contratante inmediatamente después del embarque, que los repuestos, se encuentran listos para ser trasladados adjuntando copias de los siguientes documentos: guía aérea, factura comercial (invoice) y packing list, a fin de que la unidad nacional aeropolicial obtenga la exención del pago de los derechos arancelarios al momento de realizar la declaración aduanera.

EL CONTRATISTA, posterior a la llegada de las partes y piezas (repuestos) a Quito-Ecuador, el contratista presentará en la unidad nacional aeropolicial los documentos originales de guía de embarque, factura y packing list. El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

EL CONTRATISTA, proporcionará un correo electrónico y número telefónico para atender los temas relacionados a la compra, durante la ejecución del contrato y el período de garantía.

EL CONTRATISTA, deberá tener en el Ecuador un representante legal o comercial con quien se realizarán las coordinaciones que fueran necesarias.

Cualquier otra obligación que se derive de la ejecución contractual y que por su

naturaleza le corresponda al contratista.

Los repuestos deben ser nuevos, originales y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante.

Los repuestos deben tener como mínimo el 75% de su vida útil desde su fabricación.

EL CONTRATISTA, asumirá todas las multas u obligaciones civiles y/o penales que se generen en el caso de incurrir en cualquier contravención.

Los repuestos deberán ser entregados de acuerdo con los formatos de la faa, como los log cards, formato 8130-3, form 1 easa o documentos de trazabilidad. (para los repuestos que no tengan los formatos antes descritos, el contratista presentará la factura de su procedencia o una certificación que garantice que son repuestos de la fabricación de la aeronave).

En caso de existir números de parte alternos, estos serán aceptados únicamente cuando se presente la trazabilidad correspondiente, junto con una justificación técnica documentada, en la que conste su aplicabilidad y elegibilidad para el modelo y tipo de aeronave, conforme a lo establecido en documentación aeronáutica vigente del fabricante o autoridad aeronáutica competente.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego.

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Se compromete a dar respuesta a las solicitudes que, en base a leyes y reglamentos vigentes, estos ayuden a mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del contrato, siempre velando por el beneficio institucional.

Nombrar un administrador del contrato, el mismo que se encargará de cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, además será el responsable de las coordinaciones encaminadas a evitar retrasos injustificados durante la ejecución contractual.

Los procedimientos de aduanas para obtener la exoneración de impuestos ante la SENA son de responsabilidad de la contratante, por lo que el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de la contratista, por tanto, dicho lapso de tiempo no se imputará al plazo de entrega.

Realizar el trámite de pago hasta la obtención del CUR de devengado una vez que se ha verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Prestar las facilidades necesarias y de acuerdo a la naturaleza del contrato para su ejecución y cumplimiento satisfactorio en los plazos establecidos.

Los delegados o responsables técnicos de la Unidad Nacional Aeropolicial, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato.

Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la contratación contrato en forma oportuna.

En caso de existir objeciones, estas deberán ser consignadas por escrito por los delegados de la Unidad Nacional Aeropolicial, detallando en que consiste y fundamentando su no conformidad para la entrega- recepción.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, instalaciones de la Unidad Nacional Aeropolicial; dirección calle Rafael Aulestia, entre calles Emperatriz Isabel y Cesar Borja Lavayen, interior del parque Bicentenario, junto al Cuerpo de Bomberos.

FORMA DE ENTREGA

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL PEDIDO, DEBE SER ENTREGADO DE ACUERDO A LA NORMA DE COMERCIO EXTERIOR – INCOTER DAP-QUITO.

EL CONTRATISTA EMBARCARÁ LOS REPUESTOS EN CONDICIONES DAP QUITO-ECUADOR, EL EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO DE LOS REPUESTOS ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA DESDE EL PAÍS DE ORIGEN HASTA QUITO ECUADOR, INCOTERMS VIGENTES (DAP QUITO). EN CASO DE QUE LOS REPUESTOS LLEGARAN A OTROS DISTRITOS ADUANEROS DIFERENTES A QUITO, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DEL TRÁMITE DE ADUANAS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL, ES OBLIGACIÓN DE LA CONTRATISTA, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATANTE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL EMBARQUE QUE LOS REPUESTOS, SE ENCUENTRAN LISTOS PARA SER TRASLADADOS ADJUNTANDO COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: GUÍA AÉREA, FACTURA COMERCIAL (INVOICE) Y PACKING LIST, A FIN DE QUE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL OBTenga LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS AL MOMENTO DE REALIZAR LA DECLARACIÓN ADUANERA. POSTERIOR A LA LLEGADA DE LAS PARTES Y PIEZAS (REPUESTOS) A QUITO- ECUADOR, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EN LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE GUÍA DE EMBARQUE, FACTURA Y PACKING LIST. EL COSTO POR BODEGAJE Y TRANSPORTE ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA. LOS PROCEDIMIENTOS DE ADUANAS PARA OBTENER LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS ANTE LA SENAE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, POR LO QUE EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA ESTE PROCESO NO SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, POR TANTO, DICHO LAPSO DE TIEMPO NO SE IMPUTARA AL PLAZO DE ENTREGA.

11. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

Una vez adjudicado el precio es fijo e invariable.

12. REQUISITOS MÍNIMOS

12.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

Presentar todos los formularios debidamente firmados, foliados y numerados.

13. OTROS PARÁMETROS

Los ingresos de los repuestos objeto de esta contratación se realizarán a

través del Guardalmacén de la Unidad Nacional Aeropolicial en la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito; Dirección Calle Rafael Aulestia, entre Calles Emperatriz Isabel y Cesar Borja Lavayen, interior del parque Bicentenario, junto al Cuerpo de Bomberos.

Los repuestos deben ser nuevos, originales y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante.

Los repuestos deben tener como mínimo el 75% de su vida útil desde su fabricación.

El contratista asumirá todas las multas u obligaciones civiles y/o penales que se generen en el caso de incurrir en cualquier contravención.

14. GARANTÍA:

14.1 TÉCNICA:

El contratista emitirá una garantía de 12 meses o 200 horas lo que ocurra primero para los repuestos con los formatos De La FAA, como los LOG CARDS, FORMATO 8130-3, FORM 1 EASA.

Para los repuestos con trazabilidad. (que no tengan los formatos antes descritos), presentará una garantía de 06 meses.

En el caso de que los repuestos presenten defectos de fabrica o mal funcionamiento; el contratista realizará la reposición de acuerdo con el procedimiento establecido.

Así mismo; todos los costos de seguros, transporte y trámites, que se generen por el envío y retorno de los repuestos bajo garantía técnica serán responsabilidad de la contratista.

Procedimiento para aplicar garantía: en caso de ejecutarse la garantía técnica, la contratante tiene 5 días plazo, para reportar la novedad al contratista por escrito; por su parte la contratista tiene 5 días de plazo para evaluar la novedad y emitir su pronunciamiento; posterior 30 días plazo para realizar las reposiciones a las que hubiere lugar.

D.M. Quito, 19 de febrero de 2026.

Paolo André Velastegui Silva
MAYOR DE POLICIA
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD NACIONAL
AEROPOLICIAL